

939/2

933/2

l
Año de 1795.

Orden de S. M. comunicada p.
el S. Gov. de Conexo sobre q
las causas de oficiales que es-
tan suspenas durante la Gue-
rra con la Francia, se conti-
nuen, en la forma q la citada
orden contiene.

Esta Res.^{da}

Acuerdo
en ordenes

Sec^o de Gov.^{no}
Laborda

Año de 1793

Orden de V. M. Comandante
 de V. M. de Comandante
 de V. M. de Comandante
 de V. M. de Comandante
 de V. M. de Comandante
 de V. M. de Comandante

En la villa de Madrid
 a 10 de Mayo de 1793

En la villa de Madrid
 a 10 de Mayo de 1793

En la villa de Madrid
 a 10 de Mayo de 1793



Para despachos de oficio quatro mrs.
**Sello Quarto, Año de
 1793 Setecientos noventa
 y cinco.**

Con motivo de haber acudido al Rey varios
 oficiales del exercito que han estado de ser-
 vidumbre en la ultima Guerra, con la fian-
 cia, solicitando la suspension, y curro de
 los Pleitos que tenían pendientes en varios
 tribunales, hasta la conclusion de ella se
 expidieron diferentes Reales Resolucio-
 nes a este efecto, y habiendo cesado estas
 causas, y baxado gloriosamente con mo-
 tivo de la actual paz, ha resuelto ahora
 Su Magestad se continuen en Justicia
 conforme a derecho las referidas causas
 que estan suspensas, respecto a que los
 Militares podran con facilidad desde dicha
 epoca cuidar bensi de la prosecucion, y
 defensa de sus respectivos intereses, y ne-
 gocio: Lo que participo a V. S. baxa que ha-
 ciendolo presente a ese tribunal distonga
 el deviao cumplimiento de esta Real Resolu-
 cion = Dias que a V. S. m. a. Madrid diez
 de Octubre de mil setecientos noventa
 y cinco = Felipe Obispo de Salamanca = Se-
 ñor Regente de la Real Audiencia de Chua

#

Auto con = Zaragoza, y octubre quince de
 S. S. mil setecientos noventa y cinco = Chaca-
 Reg. te do General = Obedescase la orden que expre-
 Villava sa la Carta que antecede fecha diez de
 Dr. a este mes. Se guarde, y cumpla lo que por
 Arzob. la misma se manda, tengase presente, y se
 Cocon. haga saber a las Salas de Justicia, y
 del Crimen de esta Audiencia = D. to
 rubricado =

Es Copia de su Original a que me refiero,
 y de que Certifico.

Juan Laborda

Donay del mes de octubre de 1795.
 Villava Se tenga presente

Contestada en 13 de oct. 95

Con motivo a haver acudido al Rey varios oficia-
 les al Excmo que han estado a servir d'umbas
 en la vltima Guerra con la Francia, solicitando la
 suspension y Cursos a los pleytos que tenian pendi-
 entes en varios tribunales, hasta la conclusion de
 ella, se expidieron diferentes R. R. Resoluciones a
 este efecto: y havendo cerado estas causas, y variado
 gloriam. con motivo a la actual paz, ha resuelto
 ahora S. M. se continuen en justicia conforme al
 derecho las referidas causas que estan suspendidas, res-
 pecto a que los militares podran con facilidad desde
 esta epoca cuidar por si a la prosecucion y defen-
 sa de sus respectivos intereses y negocios. do que
 participe a V. S. para que haciendolo presente al
 este tribunal suponga el debido cumplimiento de
 esta R. R. Resolucion.

Dado que a 18. m. de Madrid to 20
 Octubre de 1795.

P. P. Ocho de Salamanca

S. or Regente a la R. Audiencia de Aragon

Zaragoza

[The page contains dense handwritten text in Spanish, which is mostly illegible due to extreme fading and bleed-through from the reverse side.]

Oct 1782

1
The above is a copy of the original
of the original of the original

Concordia
1793

Eragrostis amabilis R. & S.



Dada despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Auto. Laxag. y oct. quince del 75. Aca. 20.

S. S.
Reg.
Villava
Min. a
dhem.
Cocorv.

Obedecese la orden que expresa
la Carta que antecede fecha diez de
este mes. Se guarde, y cumpla lo que
por la misma se manda, tengase
presente, y se haga saber a las Salas
de Justicia, y del Crimen de esta Au-
diencia.

3

Nota

En diez y seis de Mayo se parecieron a las
dos salas Civiles y a la del Crimen de
esta Aud.^a

e